

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0040-2022/SBN-GG

San Isidro, 13 de abril de 2022

VISTOS:

El Informe N° 00042-2022/SBN-OAF-SAT de fecha 5 de abril de 2022, del Sistema Administrativo de Tesorería; el Informe N° 00115-2022/SBN-OAF de fecha 7 de abril de 2022, de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 006-2022/SBN-GG de fecha 03 de febrero de 2022, se aprueba el Reporte "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 204: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, posteriormente, con la Resolución N° 0030-2022/SBN de fecha 31 de marzo de 2022, se designó a partir del 01 de abril de 2022 al señor Demetrio Antonio Odiaga Guevara en el cargo de Supervisor del Sistema Administrativo de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través de los numerales 49.1 y 49.2 del artículo 49 de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, se establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero; y puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, por Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03 y su modificatoria prevista en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establecen disposiciones para la designación de los Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, y en el numeral 1.1 de su artículo 1 se señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son el Director

General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces;

Que, el artículo 2 de la citada Resolución Directoral, establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades, es mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante el artículo 10 de la “Directiva para optimizar las operaciones de tesorería”, aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, se precisa que los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la Dirección General de Tesoro Público (DGTP), a través del aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”; lo cual, constituye un requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático “Módulo de Autorización de Giro” del SIAF-SP;

Que, mediante el Informe N° 00042-2022/SBN-OAF-SAT de fecha 5 de abril de 2022, el Sistema Administrativo de Tesorería expresa que se ha designado a un nuevo Supervisor del Sistema Administrativo de Personal por lo que se requiere la emisión del acto resolutorio como suplente del manejo de cuentas bancarias de la entidad, y en tal sentido, adjunta el Reporte “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, donde se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 204: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, entre ellos, al actual Supervisor del Sistema Administrativo de Personal;

Que, en ese sentido, a través del Informe N° 00115-2022/SBN-OAF de fecha 7 de abril de 2022, la Oficina de Administración y Finanzas solicita disponer las acciones que correspondan para la prosecución del trámite que permita la aprobación del Reporte “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03;

Que, en virtud a la delegación de facultades en materia administrativa, dispuesta mediante el literal c) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución N° 0132-2021/SBN de fecha 30 de diciembre de 2021, modificada por la Resolución N° 0010-2022/SBN de fecha 21 de enero de 2022, corresponde al Gerente General designar a los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, autorizados por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) y administrar el usuario del Aplicativo Informático SIAF-SP denominado “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas” – AERCU, para acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, así como mantener actualizado el mencionado registro con los datos de los responsables de cuentas, conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y a la reciente designación del Supervisor del Sistema Administrativo de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas resulta necesario aprobar el Reporte “Responsables del Manejo de Cuentas

Bancarias” de la Unidad Ejecutora 204: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a fin de mantener actualizado el registro con todos los responsables de las cuentas bancarias;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y Finanzas y el Sistema Administrativo de Tesorería;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03 y modificatorias; la Resolución Directoral N° 011-2021EF/52.03, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/52.03; y en uso de la facultad delegada a través del literal c) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución N° 0132-2021/SBN y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Reporte “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 204: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución N° 006-2022/SBN-GG de fecha 03 de febrero de 2022, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los servidores señalados en el Reporte que se aprueba en el artículo 1 de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

OAJ

OAF

SAT

Firmado por:

Gerente General

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

ENTIDAD : 14 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES [204]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
10508023	ALLCCA	AROTOMA	JANETH JESSICA	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
32820406	LUCIO	ROQUE	EDGAR JESUS	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
08687871	LLAMOJA	CABANILLAS	PAUL ALEX	SUPLENTE	DIRECTOR DE PRESUPUESTO	AUTORIZADO
26715395	ODIAGA	GUEVARA	DEMETRIO ANTONIO	SUPLENTE	SUPERVISOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE	PENDIENTE POR AUTORIZAR